



## COMUNICACION

Núm. Referencia: 0400DJS/RRH00321

Resolución nº: 620/2016

Fecha Resolución: 07/06/2016

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Ricardo A. Sánchez Antúnez, se ha dictado el siguiente Decreto:

### **SOBRE LA APROBACIÓN DE BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO COMPLEMENTARIA DE MONITORES DE GIMNASIO PARA EL GIMNASIO MUNICIPAL DE MAIRENA DEL ALCOR.**

Habiéndose constituido por Decreto de Alcaldía 300/2015, de 16 de marzo de 2015, una bolsa para la contratación de Monitores de Gimnasio para el Gimnasio Municipal, y considerando la propuesta de la Delegación de Deportes de fecha 19 de mayo de 2016, sobre la necesidad de ampliación de la citada bolsa.

Es objeto de la presente convocatoria la constitución de una Bolsa de Trabajo Complementaria de Monitores de Gimnasio para el Gimnasio Municipal de Mairena del Alcor.

En virtud de lo preceptuado en el art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en dictar resolución con las siguientes disposiciones:

**PRIMERO.-** Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones para las que se nombra.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- e) Titulaciones exigidas.

1. Estar en posesión del **Título de Monitor de Fitness** (Motomusculación dirigida) con una duración mínima de 100 horas o haber acreditado un mínimo de 60 horas de formación reglada (asignatura cursada dentro de Ciclos Formativos o Estudios Superiores).
2. Estar en posesión del **Título de Monitor de Ciclo Indoor** (Spinning), con un mínimo de 25 horas lectivas.

Los requisitos exigidos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse hasta el nombramiento.

**SEGUNDO.-** Quienes deseen formar parte en este proceso selectivo, deberán hacerlo constar en el modelo de instancia dirigida al Sr. Alcalde- Presidente que se adjunta como ANEXO I en las presentes Bases y que así mismo será facilitado por el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Plaza de Antonio Mairena,1).

Código Seguro De Verificación:	PP+sf5ThCymMzcFsh+unBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	08/06/2016 08:03:30	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PP+sf5ThCymMzcFsh+unBw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PP+sf5ThCymMzcFsh+unBw==</a>			



Asimismo, podrán presentarse las solicitudes en la forma que determina el art. 38.4) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes que envíen su instancia de participación a través de los medios oficialmente establecidos (Oficinas de Correos, Subdelegación del Gobierno, etc...) deberán enviarlas además por FAX al número 955290255, con el objeto de que el Ayuntamiento tenga constancia de la presentación de las solicitudes dentro del plazo establecido.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SERÁ DEL 8 AL 15 DE JUNIO (ambos inclusive).

A estos efectos acompañarán a dicho modelo de instancia, original o copia de las titulaciones exigidas en la Base PRIMERA.e), así como de los méritos que han de ser tenidos en cuenta en la fase de concurso. En todo caso, los aspirantes deberán presentar junto a la solicitud:

- Fotocopia del D.N.I
- Acreditación del cumplimiento de lo exigido en la Base Primera, e)
- Copia de la Vida Laboral actualizada.

Además los aspirantes para la baremación de los méritos aportarán:

- Copia de la Vida Laboral actualizada.
- Documentos justificativos de los méritos que se alegan (Certificados de cursos, contratos laborales, otras titulaciones etc).

**TERCERO.-** Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado que los aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, el Tribunal de Selección publicará en la página web la relación provisional de admitidos y excluidos, junto con la causa de exclusión, a efectos de reclamaciones y subsanación de errores, en el plazo de tres días hábiles. Las reclamaciones y subsanaciones que en su caso hubiera, serán previamente informadas por el Tribunal de Selección, y aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la forma antes indicada. En el caso de que no se presenten reclamaciones ni subsanaciones la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

**CUARTO.-** Aplicar el Baremo establecido por el artículo 9 del Reglamento Regulator de los Procedimientos de Contratación Laboral Temporal de este Ayuntamiento (BOP Sevilla núm 93, de 24 de abril de 2014):

1. Situación laboral: Tiempo efectivo trabajado en los últimos dos años (a contar desde el día anterior a la publicación de la oferta). Se otorgará al solicitante tantos puntos como le corresponda en función de la siguiente escala:

- Hasta 1 mes 12 puntos.
- De 1 mes y un día a 3 meses 11 puntos.
- De 3 meses y un día a 5 meses 10 puntos.
- De 5 meses y un día a 7 meses 9 puntos.
- De 7 meses y un día a 9 meses 8 puntos.
- De 9 meses y un día a 11 meses 7 puntos.
- De 11 meses y un día a 13 meses 6 puntos.
- De 13 meses y un día a 15 meses 5 puntos.
- De 15 meses y un día a 17 meses 4 puntos.
- De 17 meses y un día a 19 meses 3 puntos.
- De 19 meses y un día a 21 meses 2 puntos.
- De 21 meses y un día a 23 meses 1 puntos.
- De 23 meses y un día en adelante 0 puntos.

2.- Formación:

A) Por la participación en Cursos, Seminarios, Máster y Becas, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 6 puntos en la forma siguiente:

Código Seguro De Verificación:	PP+sf5ThCymMzcFsh+unBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	08/06/2016 08:03:30	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PP+sf5ThCymMzcFsh+unBw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PP+sf5ThCymMzcFsh+unBw==</a>			



Duración (Horas)	Con aprovechamiento		Asistencia	
	Oficial	No oficial	Oficial	No oficial
Hasta 20 horas	0.5	0.25	0.38	0.190
de 21 a 40 horas	0.75	0.375	0.57	0.285
de 41 a 100 horas	1	0.5	0.76	0.380
de 101 a 200 horas	1.5	0.75	1.14	0.570
de 201 a 300 horas	2	1	1.52	0.760
Mas de 300 horas	3	2	1.75	1

Cuando no determinen el número de horas de las que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas. Tendrán consideración de cursos oficiales los organizados por instituciones públicas, la Universidad u otras entidades o centros docentes públicos o privados, cuando estén homologados por los institutos o escuelas oficiales de formación. La determinación de la relación directa será libremente apreciada por la comisión de valoración, pudiendo solicitar la documentación y asesoramiento que precise.

En ningún caso serán baremables las titulaciones exigidas como requisito para el acceso a la presente convocatoria

B) Titulaciones: por poseer titulación académica distinta de la exigida siempre que guarde relación con el puesto a desempeñar, hasta un máximo de 1 punto:

- Grado de Doctor: 1,00 punto
- Título Universitario Superior: 0,80 puntos
- Título Universitario de Grado Medio o Diplomado Universitario: 0,60 puntos
- Bachiller Superior o equivalente: 0,40 puntos
- E.S.O., Graduado Escolar, F.P. I o equivalente: 0,20 puntos

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

En ningún caso serán baremables las titulaciones exigidas como requisito para el acceso a la presente convocatoria.

3. Experiencia: la experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados en puesto de igual o superior categoría y cualificación, hasta un máximo de 7 puntos, siempre que exista o haya existido relación laboral de carácter funcional o contractual, en la forma que sigue: 0, 3 puntos por cada 30 días de experiencia.

Cualquier otra documentación que considere oportuna.

**QUINTO.-** El Tribunal de Selección estará compuesto, de conformidad con el Reglamento de Regulador de los Procedimientos de Contratación Laboral Temporal de este Ayuntamiento, por los siguientes miembros:

**MONITORES GIMNASIO**

**BOLSA COMPLEMENTARIA**

**Presidente**

Palma Fernández Espejo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PP+sf5ThCymMzcFsh+unBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	08/06/2016 08:03:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PP+sf5ThCymMzcFsh+unBw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PP+sf5ThCymMzcFsh+unBw==</a>			



**MONITORES GIMNASIO**

**BOLSA COMPLEMENTARIA**

<b>Suplente Presidente</b>	Verónica Zamudio Jiménez
<b>Vocal 1</b>	Rocío Domínguez Pérez
<b>Suplente Vocal 1</b>	Ana María Gómez Díaz
<b>Vocal 2</b>	María Teresa López Guillen
<b>Suplente Vocal 2</b>	José Antonio Romero Rodríguez
<b>Vocal 3</b>	Claudia Capitas Tamarit
<b>Suplente Vocal 3</b>	Manuel Morales Callejo
<b>Secretario/a</b>	Francisco José Carrión Mellado
<b>Suplente</b>	Manuel Antonio Navarro Jiménez

**SEXTO.-** Concluida la Baremación, el Tribunal publicará en la página web municipal la relación de aspirantes con la puntuación obtenida. Se concederá un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones o alegaciones.

**SÉPTIMO.-** Comunicar la presente Resolución al Área de Deportes, Recursos Humanos y Secretaría y publicarlo en la página web.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PP+sf5ThCymMzcFsh+unBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	08/06/2016 08:03:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PP+sf5ThCymMzcFsh+unBw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PP+sf5ThCymMzcFsh+unBw==</a>			



## ANEXO I

### **BOLSA COMPLEMENTARIA DE MONITORES DE GIMNASIO PARA EL PROGRAMA GIMNASIO MUNICIPAL DE MAIRENA DEL ALCOR.**

APELLIDOS Y NOMBRE:

D.N.I.:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

PUESTO AL QUE OPTA: MONITOR DE GIMNASIO

### **EXPONE**

Que teniendo conocimiento de las Bases del proceso selectivo, mediante concurso de méritos, convocado para la constitución de bolsa complementaria de monitores gimnasio para el Gimnasio Municipal de Mairena del alcor ,  
**DECLARA:**

**PRIMERO:** Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

**SEGUNDO:** Que adjunto a la presente solicitud, a estos efectos:

- Fotocopia del D.N.I
- Acreditación del cumplimiento de lo dispuesto Base Primera. e)
- Copia de la Vida Laboral actualizada.
- Documentos justificativos de los méritos que se alegan (Certificados de cursos, contratos laborales, etc).

Por todo ello,

### **SOLICITO**

Ser admitido/a como aspirante en el proceso selectivo descrito en la parte expositiva de este escrito.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.016.  
El/La Solicitante,

Fdo.: \_\_\_\_\_

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital abajo indicada.

La Secretaria

Fdo.: M<sup>a</sup> de la Palma Fernández Espejo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PP+sf5ThCymMzcFsh+unBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	08/06/2016 08:03:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/PP+sf5ThCymMzcFsh+unBw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/PP+sf5ThCymMzcFsh+unBw==</a>			